

IMAIP/COMISIONADO/DCHG/CIRCULAR/09/CONVOCATORIA A SESIÓN/28-08-18

MORELIA, MICHOACÁN A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo.

Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva.

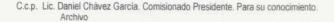
Comisionadas del Instituto Michoacano de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

P r e s e n t e s.-

Por instrucción del Lic. Daniel Chávez García, Comisionado Presidente y con fundamento en los artículos 107, 108, y 119 fracciones I, II, y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7 fracción I y II, y 10 fracción II del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se les convoca a **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto, que se celebrará el día **veintinueve de agosto** del año en curso, a las **11:00 horas**, en la sede del mismo. Se anexa orden del día.











SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 29 de agosto de 2018.

HORA: 11:00 horas.

LUGAR: Salón del Pleno del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistentes;
- 2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
- 3. Instalación de la sesión;
- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día:
- 5. Propuesta y en su caso aprobación del prospecto que designará Michoacán, para que integre el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, con fundamento en lo establecido en el Capítulo Tercero de los Lineamientos para la elección o reelección de Coordinadores de Comisiones; de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
- 6. Vista del escrito de fecha catorce de agosto del año en curso, presentado por la Mtra. Ma. Isabel Suárez García, Jefa del Departamento de Archivo.

IMAIP/RRE/S.G./ACTA/09. EXT./PLENO/29-08-18

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 107, 108, 118, fracción II, y 119 fracción IV de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo/ 8, fracción I, y 13, fracción II, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracción I, y II y 10 fracción II, del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en el Salón de Sesiones del Pleno del Instituto, con domicilio en la avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición del Comisionado Presidente para realizar esta sesión, siendo las once horas cuarenta y dos minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, el licenciado Rigoberto Reyes Espinosa, Secretario General, a petición del licenciado Daniel Chávez García, Comisionado Presidente quien preside la sesión conforme lo señala el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, procedo a pasar la lista de asistencia ¿se encuentra presente el Comisionado Presidente licenciado Daniel Chávez García? El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: presente. El Secretario General (RRE) pregunta: ¿Se encuentra presente la Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo? La Comisionada (AYNN) manifiesta: presente. El Secretario General (RRE) pregunta: Se encuentra presente la Comisionada Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva? La Comisionada (RLOS) manifiesta: presente. En uso de la palabra el Secretario General (RRE) manifiesta: informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Pleno: --

- 1. Comisionado Presidente Lic. Daniel Chávez García (DCHG); -----
- 2. Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN); y,------
- 3. Comisionada Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva (RLOS).-----
- El Secretario General (RRE) señala: le informo al Pleno que hay quórum legal para iniciar la sesión. El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: a partir de este momento nos constituimos, presido

destail Will

CONTRACT IN IN

marships gur

If the wall had to the se

y modero esta Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; solicito al Secretario General continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario General (RRE) manifiesta: se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día: -----1. Lista de asistentes;----2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;-----3. Instalación de la sesión; -----4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; -----5. Propuesta y, en su caso, aprobación del prospecto que designará Michoacán, para que integre el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, con fundamento en lo establecido en el Capítulo Tercero de los Lineamientos para la elección o reelección de Coordinadores de Comisiones de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas:-----6. Vista del escrito de fecha catorce de agosto del año en curso, presentado por la Mtra. Ma. Isabel Suárez García, Jefa del Departamento de Archivo.----El Secretario General (RRE) manifiesta: Se somete a consideración del Pleno del Instituto la aprobación del orden del día. El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: señor Secretario en ese sentido le solicito retirar del orden del día el punto número seis que corresponde al escrito de fecha catorce de agosto del año en curso, de la maestra Suárez García. El Secretario General (RRE) manifiesta: en ese sentido someto a consideración del Pleno nuevamente la propuesta del orden del día, quitando el número seis que es vista del escrito de fecha catorce de agosto del año en curso, presentado por la Mtra. Ma. Isabel Suárez García, Jefa del Departamento de Archivo, si es de aprobarse se sirvan manifestarlo levantando su mano. ---Ha sido aprobado por unanimidad. -----El Secretario General (RRE) manifiesta: le informo a los miembros del Pleno que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día. El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: Para tal efecto señor Secretario le solicito desahogue el mismo. El Secretario General (RRE) manifiesta: con su permiso, los puntos primero, segundo, tercero y cuarto han sido desahogados, por fanto, procedo a pasar al punto número cinco que es la propuesta y en su caso aprobación del prospecto que designará Michoacán, para que integre el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, con fundamento en lo

MATTER ROOM

的是110° and

establecido en el Capítulo Tercero de los Lineamientos para la elección o reelección de Coordinadores de Comisiones de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: con el permiso de las compañeras Comisionadas, les hago de su conocimiento que el pasado veintisiete de agosto del año en curso, se recibió vía correo electrónico, escrito signado por la licenciada Rocío Campos Anguiano, quien es Coordinadora de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de/ Transparencia y que a su vez también es la Comisionada Presidenta dél Instituto de Transparencia del Estado de Colima, para tal efecto y en razón de su solicitud, ha sido convocado este Pleno, le pido al señor, Secretario dé lectura al oficio ya citado con la intención de que tengamos precisión y claridad respecto a lo solicitado por el Sistema Nacional y que podamos tomar un acuerdo al respecto. El Secretario General (RRE) señala: con el permiso del Pleno, Comisionados y Consejeros integrantes de la Región Centro Occidente. Presente. Asunto: Se solicita envío de propuestas para la conformación del Colegio Electoral para el proceso de elección y/o reelección 2018. Con la finalidad de estar en posibilidades de desarrollar los procesos de elección y/o reelección 2018-2019 de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 36 fracción V de la Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 13, fracción X, 14, 15, 23, 27, 47, 48, 49, fracción I, 50, fracción I, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y 2, 3, 10, 11, 12 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el 5 de octubre de 2017, me permito por esta vía solicitarle se sirva remitir las propuestas por parte de su Organismo Garante para la conformación del Colegio Electoral para los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional Transparencia 2018. Toda vez que en términos de lo previsto por los Lineamientos para la elección y/o reelección antes referidos los Organismos Garantes de las entidades federativas integrantes del Sistema Nacional, nombrarán un Colegio Electoral para el proceso de selección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades

Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones. El Colegio Electoral es responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los Lineamientos. El Colegio Electoral, se integrará con dos representantes de cada una de las Regiones y el Comisionado, Presidente del INAI o el representante que para tal efecto designe. Para llevar a cabo dicha designación, los Organismos Garantes integrantes de las regiones deberán enviar la propuesta de quiénes serán los representantes de la Región dentro del Colegio Electoral. Dicha propuesta debe enviarse por correo electrónico a los Coordinadores Regionales y a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, así como en esta ocasión por lo que hace a la Región Centro al Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia. Esto último, en virtud de que como es de su conocimiento, durante los procesos de elección y/o reelección celebrados en 2017 no contó con una Coordinación al haberse declarado desierta en la elección próxima pasada. En este orden de ideas, y siguiendo la lógica de Coordinación escalonada establecida en el marco jurídico de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, al ser la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas la representación de los Organismos Garantes y el enlace con las Coordinaciones Regionales, se estimó que la Coordinación de Organismos Garantes de Entidades Federativas sea quién funja el papel de recepción de propuestas para la integración de Colegio Electoral. Lo anterior ante la laguna jurídica que no prevé quien sustituye el papel del Coordinador dentro de este proceso. Dicha propuesta debe enviarse al correo electrónico de un servidor y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional (federico guzman@inai org mx), a más tardar el próximo 30 de agosto de 2018, a las 19:00 horas, con la finalidad de poder contar con la representación de la Región en dicho Colegio Electoral. Lo anterior, en estricto apego a lo establecido en el Capítulo Tercero de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, que establece las reglas de integración para el Colegio Electoral. Al efecto es importante destacar

JEAN HOUSE

que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los citados Lineamientos, se deberá tomar en consideración lo siguiente: Las propuestas procurarán un criterio de equidad y género; serán los representantes de cada Región en el Colegio Electoral aquellas Comisionadas o Comisionados que hayan sido propuestos por un mayor número de instituciones integrantes de la Región; para que la elección de los miembros del Colegio sea válida deberán pronunciarse al menos la mitad más uno de los órganos que integran la región de que se trate/ y los integrantes de dicho Colegio Electoral no podrán ser candidatos/a cualquiera de las coordinaciones que se elegirán en el proceso electoral cuya elección calificarán. Finalmente, señalar que los integrantes del Colegio Electoral conforme a lo previsto por el artículo 4 de la normatividad en cita, están sujetos a observar y a que se respeten los principios de legalidad, de imparcialidad, certeza, equidad/y de autonomía e independencia, bajo los cuales se debe regir el proceso electoral. Expuesto lo anterior, estaremos atentos al envio de sus propuestas por parte de su Organismo Garante para la conformación del Colegio Electoral para el proceso de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Transparencia 2018. Saludos cordiales. Atentamente. Coordinadora de La Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia. Licenciada Rocío Campos Anguiano, es cuanto Comisionado Presidente. El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: gracias señor secretario, señalar también que en los mismos términos al oficio enviado por la Comisionada Campos, Comisionada Presidenta de Colima, también el Secretario Ejecutivo Federico Guzmán Tamayo, también hizo lo propio del Sistema Nacional de Transparencia para que pasáramos este acuerdo al Pleno y pudiéramos notificar con oportunidad las propuestas, como ustedes ven señala propuestas, habla de que se procurara por parte de las mismas que tengan un criterio de equidad y género, el mismo Colegio Electoral que fungirá en el mes de octubre como tal, a efecto de regular y dar validez al proceso de elección de coordinador tanto de entidades federativas, como coordinadores regionales, como de las once comisiones ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia, mismas que se renuevan cada año, y será seguramente en el mes de octubre cuando se haga dicha elección en donde participaremos los Comisionados que conformamos el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, para tal efecto si me lo permiten tengo las dos propuestas, que el Instituto Michoacano de Transparencia, propondrá a la Región Centro Occidente con la intención de que puedan

s in sense.

6.4 Jangaki

ser tomadas en cuenta, a efecto de integrar la Comisión Electoral asentada con anterioridad para tales efectos estoy proponiendo que por parte del Instituto Michoacano de Transparencia, sean propuestos la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo quien es compañera de Pleno de este Instituto, la Comisionada Navarrete, así como el Comisionado Samuel Montoya Álvarez, quien es Comisionado por el Estado de Zacatecas, como ven ustedes son dos propuestas que se ponen a/ consideración de este Pleno y que cumplen con los requisitos solicitados y planteados directamente el Sistema Nacional de Transparencia y la coordinación regional, lo pongo a consideración si hay algún comentario al respecto, con todo gusto estamos atentos a sus comentarios, ¿Comisionada Navarrete algún comentario? ¿Comisionada Ortega? Ahí está el planteamiento, entonces señor Secretario le pida desahogue la propuesta y lo someta a consideración del Pleno de este Instituto. El Secretario General (RRE) señala: si se está de acuerdo en aprobar que la Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada de este Órgano Garante y el Comisionado Samuel Montoya Álvarez, Comisionado del Órgano Garante de Zacatecas, sea la propuesta de este Organismo para formar parte del Colegio Electoral de la Región Centro Occidente para los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia 2018, se sirvan manifestarlo levantando su mano.-----Ha sido aprobada por unanimidad.--

Alabaration and

auvaraksiy. Doğumları

UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/01/29-08-18

Con fundamento en el artículo 12, párrafo Segundo de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, se aprueba que la Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada de este Órgano Garante (Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) y el Comisionado Mtro. Samuel Montoya Alvarez, Comisionado del Órgano Garante de Zacatecas, sean las propuestas de este Organismo para que formen parte del Colegio Electoral de la Región Centro

Occidente para los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia 2018.

Notifiquese al Secretario Ejecutivo y a la Coordinadora de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia.

Publiquese en la página Web de este Instituto.

El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: Continuemos con el desahogo del orden del día Secretario. El Secretario General (RRE) manifiesta: Comisionado Presidente ya no hay ningún asunto/en el orden del día. El Comisionado Presidente (DCHG) comenta: por tanto, se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, para lo cual solicito al Secretario General haga constar el cierre del acta correspondiente, dando continuidad a todas las encomiendas que se le han hecho el día de hoy y que tiene que ver con notificar a la Región Centro Occidente, a la Comisionada Rocío Campos, así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia Federico Guzmán Tamayo, el acuerdo que ha tomado este Pleno respecto a la integración del Colegio Electoral. El Secretario General (RRE) manifiesta: Se hace constar el cierre del acta que consta de 7 fojas útiles, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y guisieron. DOY FE.----

LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO COMISIONADA

> LIC. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA COMISIONADA

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA SECRETARIO GENERAL

Zerala.

WHEN THE REAL PLANT

IMAIP/RRE/S.G./ACTA/09 EXT./PLENO/29-08-18





COMISIONADOS Y CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE Presente.

ASUNTO: Se solicita envío de propuestas para la conformación del Colegio Electoral para el proceso de elección y/o reelección 2018.

Con la finalidad de estar en posibilidades de desarrollar los procesos de elección y/o reelección 2018-2019 de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 36 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 13, fracción X, 14, 15, 23, 27, 47, 48, 49, fracción l, 50, fracción l, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y 2, 3, 10, 11, 12 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el 5 de octubre de 2017, me permito por esta vía solicitarle se sirva remitir las propuestas por parte de su Organismo Garante para la conformación del Colegio Electoral para los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2018.

Toda vez que en términos de lo previsto por los Lineamientos para la elección y/o reelección antes referidos los Organismos Garantes de las entidades federativas integrantes del Sistema Nacional, nombrarán un Colegio Electoral para el proceso de selección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones.

El Colegio Electoral es responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los Lineamientos.

El Colegio Electoral, se integrará con dos representantes de cada una de las Regiones y el Comisionado Presidente del INAI o el representante que para tal efecto designe.





Para llevar a cabo dicha designación, los Organismos Garantes integrantes de las regiones deberán enviar la propuesta de quiénes serán los representantes de la Región dentro del Colegio Electoral.

Dicha propuesta debe enviarse por correo electrónico a los Coordinadores Regionales y a la Secretaría Ejecutiva del SNT, así como en esta ocasión por lo que hace a la Región Centro al Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y a la Secretaría Ejecutiva del SNT.

Esto último, en virtud de que como es de su conocimiento, durante los procesos de elección y/o reelección celebrados en 2017 no contó con una Coordinación al haberse declarado desierta en la elección próxima pasada. En este orden de ideas, y siguiendo la lógica de Coordinación escalonada establecida en el marco jurídico de las Instancias del SNT, de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos de las Instancias del SNT, al ser la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas la representación de los Organismos Garantes y el enlace con las Coordinaciones Regionales, se estimó que la Coordinación de Organismos Garantes de Entidades Federativas sea quién funja el papel de recepción de propuestas para la integración de Colegio Electoral. Lo anterior ante la laguna jurídica que no prevé quien sustituye el papel del Coordinador dentro de este proceso.

Dicha propuesta debe enviarse al correo electrónico de un servidor y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional (federico.guzman@inai.org.mx), a más tardar el próximo 30 de agosto de 2018, a las 19:00 horas, con la finalidad de poder contar con la representación de la Región en dicho Colegio Electoral.

Lo anterior, en estricto apego a lo establecido en el Capítulo Tercero de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, que establece las reglas de integración para el Colegio Electoral. Al efecto es importante destacar que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los citados Lineamientos, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Las propuestas procurarán un criterio de equidad y género;
- Serán los representantes de cada Región en el Colegio Electoral aquellas Comisionadas o Comisionados que hayan sido propuestos por un mayor número de instituciones integrantes de la Región;





- Para que la elección de los miembros del Colegio sea válida deberán pronunciarse al menos la mitad más uno de los órganos que integran la región de que se trate, y
- Los integrantes de dicho Colegio Electoral no podrán ser candidatos a cualquiera de las coordinaciones que se elegirán en el proceso electoral cuya elección calificarán

Finalmente, señalar que los integrantes del Colegio Electoral conforme a lo previsto por el artículo 4 de la normatividad en cita, están sujetos a observar y a que se respeten los principios de legalidad, de imparcialidad, certeza, equidad y de autonomía e independencia, bajo los cuales se debe regir el proceso electoral.

Expuesto lo anterior, estaremos atentos al envío de sus propuestas por parte de su Organismo Garante para la conformación del Colegio Electoral para el proceso de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2018.

Saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e . COORDINADORA DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

LICENCIADA ROCÍO CAMPOS ANGUIANO

redupos einforologiax

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personal

De: Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales <imaip@imaip.org.mx>

Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2018 03:46 p. m.

Para: 'federico.guzman@inai.org.mx'; 'rcampos@infocol.org.mx'

'danielchavez2727@gmail.com'; 'dchavez@imaip.org.mx'; 'rortega@imaip.org.mx';

'areli.navarrete@itaimich.org.mx'; 'areli.nana@gmail.com'; 'anavarrete@imaip.org.mx'

Asunto: Notificación de propuesta para Colegio Electoral de las Coordinaciones del SNT (IMAIP)

Datos adjuntos: OFICIO 1642, COLEGIO ELECTORAL.PDF

IMAIP/RRE/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1642/29-08-18

Morelia, Michoacán, a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho

LIC. FEDERICO GUZMAN TAMAYO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
LIC. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO,
COORDINADORA DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE DEL
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/01/29-08-18

Con fundamento en el artículo 12 párrafo Segundo de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, se aprueba que la Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada de este Órgano Garante (Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) y el Comisionado Mtro. Samuel Montoya Álvarez, Comisionado del Órgano Garante de Zacatecas, sean la propuesta de este Organismo para que formen parte del Colegio Electoral de la Región Centro Occidente para los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia 2018.

Notifiquese al Secretario Ejecutivo y a la Coordinadora de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia. **Publíquese** en la página Web de este Instituto.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 15, fracciones II y VII del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacaro de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículo 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Lic. Daniel Châvez García. Comisionado Presidente. Para su conocimiento. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada. Mismo fin. Mtra, Reyna Lizbeth Ortega Silva. Mismo fin. Archivo.

RRE/kcho





IMAIP/RRE/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1642/29-08-18

Morelia, Michoacán, a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho

LIC. FEDERICO GUZMAN TAMAYO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
LIC. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO,
COORDINADORA DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE DEL
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/01/29-08-18

Con fundamento en el artículo 12 párrafo Segundo de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, se aprueba que la Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada de este Órgano Garante (Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) y el Comisionado Mtro. Samuel Montoya Álvarez, Comisionado del Órgano Garante de Zacatecas, sean la propuesta de este Organismo para que formen parte del Colegio Electoral de la Región Centro Occidente para los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia 2018.

Notifiquese al Secretario Ejecutivo y a la Coordinadora de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia. **Publíquese** en la página Web de este Instituto.

ITUTO MICHOACANO DE TRANSPA

O A LA INFORMACIÓN Y PROTEC

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 15, fracciones II y VII del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículo 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Lic. Daniel Chávez García. Comisionado Presidente. Pera su conocimiento Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada. Mismo fin. Mtra, Reyna Lizbeth Ortega Silva. Mismo fin. Archivo.

RRE/kcho

